



Septiembre 2022

Señor

H. JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Ref. Ejecutivo 2022-00209.

Demandante. Lossy Margarita Rodríguez Romero.

Demandado. María Carolina Solano Viadero.

Asunto. Liquidación del crédito.

JAIRO ALBERTO MERCADO MANJARRES, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del demandante, con el presente escrito me permito allegar la siguiente liquidación del crédito:

Interés moratorio anual	Mes	Año	Fracción	Interés moratorio mensual	Capital	Intereses moratorios
26,58%	Abril	2022	20	2,21%		\$117.351,00
					\$7.965.000,00	
27,57%	Mayo	2022	30	2,29%		\$182.398,00
					\$7.965.000,00	
28,60%	Junio	2022	30	2,38%		\$189.567,00
					\$7.965.000,00	
29,92%	Julio	2022	30	2,49%		\$198.328,00
					\$7.965.000,00	
31,32%	Agosto	2022	30	2,61%	\$7.965.000,00	\$207.886,00
33,25%	Septiembre	2022	26	2,77%	\$7.965.000,00	\$191.212,00
	TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$1.086.742,00
	TOTAL INTERESES CORRIENTES MENSUALES					\$598.125,00
	TOTAL CAPITAL+ INTERESES					\$9.649.867,00

Lo anterior, para su conocimiento y trámite de aprobación.

De usted, atentamente,

JAIRO ALBERTO MERCADO MANJARRES

CC 1.063.967.841, de Bosconia, Cesar.

L.T. 28488 del CSJ.